

01- UNO

I. MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA

INVESTIGACION SUMARIA

LA UNION,

22 MAR 2010

VISTOS:


- 1.- Los Ord. N° 024 del 19 de marzo de 2010, del Jefe del Depto. de Aseo y Ornato Subrogante, sobre incumplimiento de trabajo y marcación del Libro de Asistencia del Salvavidas de Puerto Nuevo, don BERNARDO BURGOS MUÑOZ.-
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL N°2/19602, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

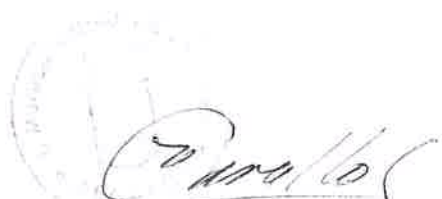
DECRETO EXENTO N°

001466

- 1.- **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, para determinar responsabilidades en los hechos denunciados y que dicen relación a incumplimiento de don BERNARDO BURGOS MUÑOZ, Contratado como salvavidas para la playa de Puerto Nuevo.
- 2.- **DESIGNASE** Investigador a don **JUAN SUDEL MANZANO**, Jefe Depto. Desarrollo Rural, Profesional Grado 09.
- 3.- La Investigación deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRÁ
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.

: 24/03/2010



**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

LA UNION, 15 ABR 2010

VISTOS:

- 1° El Decreto Exento N° 1466 de marzo de 2010, que Instruye Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad en los hechos denunciados y que dicen relación a incumplimiento de don BERNARDO BURGOS MUÑOZ, contratado como salvavidas para la Playa de Puerto Nuevo.
- 2° La vista del Investigador, a fojas 28 a 32 de la Investigación.
- 3° Que conforme a las facultades que me confiere la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N°

001974

1° **ACEPTASE** la proposición del Investigador del archivo de la investigación, por no existir argumentos explícitos para notificar cargos de ninguna índole a funcionarios municipales.

2° **REGISTRESE** en su hoja de Vida, a la funcionaria doña **ELOISA ALDERETE BRANDAGO**, Administrativo Grado 16, funcionaria del Depto. de Aseo y Ornato, "ANOTACION DE MERITO", por su preocupación y diligencia con que actuó, cooperando con inmediatez al darse cuenta de los hechos irregulares que dieron origen a la Investigación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARCELA VERA URRA
SECRETARIA MUNICIPAL


HILDA CARVALLO GOMEZ
ALCALDE DE LA UNION

HCG/MVU/LRM.